

DECRETO N° **1365**

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0409/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- iniciado en la notificación efectuada por la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia en virtud de los autos caratulados: "VARGAS MARÍA TERESA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN" Expte. N° SNQDOT 394/2; y

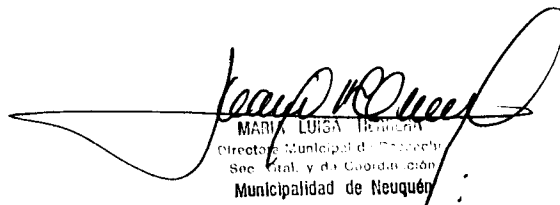
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se procede a notificar a la Municipalidad de Neuquén la Resolución Interlocutoria N° 3401, de fecha 10 de octubre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia;

Que por Memorándum N° 148/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite para su tramitación copia de la Resolución precitada a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, en la cual se ordena a la Municipalidad de Neuquén, reincorporar a la señora Vargas María Teresa, de acuerdo a la categoría que revistaba al momento de proceder a su baja;

Que por Pase N° 919/02, se expide la Dirección de Presupuesto informando que la Actividad "Coordinación Técnica de Actividades de Cultura", Partida Principal: "Personal", Imputación 050J100302, cuenta con crédito presupuestario para acceder a la reincorporación de la señora VARGAS MARÍA TERESA, según lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia;

Que por Informe N° 667/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 05-11-02, a la señora **MARÍA TERESA VARGAS**, D.N.I. N° 93.396.018, L.P. N° 41506, Categoría 12, en forma provisoria, hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3401 de fecha 10 de octubre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia. La nombrada cumple funciones administrativas en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de


MARÍA LUISA Benítez
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación 050J100302);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

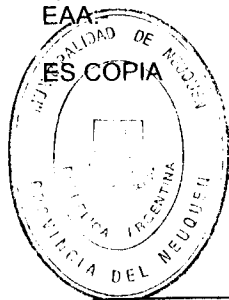
Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública Municipal con efectividad al día 05-11-02, a la señora **MARÍA TERESA VARGAS, D.N.I. N° 93.396.018**, L.P. N° 41506, Categoría 12, en forma provisoria hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3401 de fecha 10 de octubre de 2002, emanada del Tribunal Superior de Justicia, en autos "VARGAS MARÍA TERESA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN" Expte. N° SNQDOT 394/2. La nombrada cumple funciones administrativas, en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación 050J100302); de acuerdo al Informe N° 667/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, ----- **NOTIFICAR** fehacientemente a la nombrada en el Artículo 1º) de lo dispuesto precedentemente.-

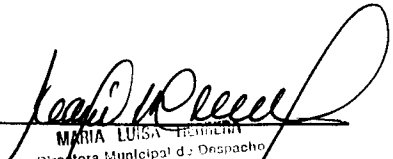
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI


MARÍA LUISA BENÍTEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén